



PUBLICADA LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL 2014 M+VISION COFUND DE AYUDAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR EN IMÁGENES DE BIOMEDICINA EN EL MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY (MIT) DE BOSTON (EE UU) Y MADRID

Recientemente se ha publicado la convocatoria 2014 de M+VISION COFUND con fecha de cierre 21 de mayo de 2014.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid convoca diez ayudas destinadas a especialistas en investigación avanzada en imagen biomédica. Esta convocatoria se enmarca dentro del programa M+VISION que cuenta con la colaboración del Massachusetts Institute of Technology (MIT) y que está cofinanciado por el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea.

Inicialmente, las ayudas consisten en 12 meses de beca que pueden ampliarse con hasta 24 meses de contrato, si se cuenta con una organización de acogida (universidad, centro de investigación, hospital o empresa), radicada en Madrid, que contrate en el segundo y tercer año a los investigadores. Las organizaciones de acogida contarán con una cofinanciación de hasta el 57% para la contratación del investigador.

La cuantía de las ayudas es la siguiente:

- Beca (primer año): 43.000 €/año
- Contrato (segundo y tercer año): Coste empresa de 65.000 €/año
- Gastos para investigación (durante los tres años): 2.300 €/año
- Gastos para viaje (durante los tres años): 3.300 €/año

Se convocan dos modalidades de ayudas en función del tipo de movilidad que contemplan:

- Modalidad incoming (7 ayudas): los tres años de la ayuda se desarrollan en España.
- Modalidad outgoing (3 ayudas): los dos primeros años de la ayuda se desarrollan en Estados Unidos y el tercer año en España.

Requisitos de los candidatos

- Investigadores doctores o con al menos cuatro años de experiencia investigadora a tiempo completo equivalente, a contar desde la obtención del título que formalmente le habilita para iniciar los estudios conducentes a la obtención de un doctorado
- Que tengan los estudios y la experiencia investigadora requerida en campos relacionados con la imagen biomédica
- Que cumplan los requisitos de movilidad exigidos para la modalidad de ayuda seleccionada:
 - Modalidad incoming: en el momento de la solicitud, el solicitante no debe haber residido o llevado a cabo su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en España durante más de doce meses en los tres últimos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud.
 - Modalidad outgoing: en el momento de la solicitud el solicitante debe ser residente en España y no debe haber residido o llevado a cabo su actividad principal (trabajo, estudios, etc.)



en los Estados Unidos de América durante más de doce meses en los tres últimos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

Acceso al texto completo de la convocatoria:

<http://w3.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2014/04/21/BOCM-20140421-4.PDF>

Más información para candidatos y organizaciones de acogida:

<http://www.madrimasd.org/Empresas/mmasvision-cofund/default.asp>